



DECRETO ALCALDICIO N° 1958 /

Autoriza giro de fondos por rendir que indica.

Requínoa, **04 JUL 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1164 de fecha 03.07.2019, de la Dideco, mediante el cual informa que esta Dirección está programando la visita de delegaciones de Francia, Canadá, Estados Unidos, Brasil y Argentina, quienes realizarán visitas a las diferentes viñas de la comuna. Cabe señalar que la llegada será en dependencias del recinto estación (Oficina Turismo), a realizarse el domingo 07 de julio del 2019, desde las 09:00 horas en adelante. Para llevar a cabo esta actividad y cumplir con el objetivo señalado, se requiere compra de malla rachel, para cubrir parte de la instalación de los stand de artesanos que expondrán sus trabajos. Se solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000, y que dicho cheque sea girado a nombre de la Srta. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 150.000, requiere compra de malla rachel, para cubrir parte de la instalación de los stand de artesanos que expondrán sus trabajos, para recibir visita de delegaciones de Francia, Canadá, Estados Unidos, Brasil y Argentina, quienes realizarán visitas a las diferentes viñas de la comuna. Cabe señalar que la llegada será en dependencias del recinto estación (Oficina Turismo), a realizarse el 07 de Julio del 2019.

GIRESE el monto de \$100.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.999 Otros, Programas Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/EG/JPP/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)